SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

MISIÓN

Realizar el seguimiento y control de la aplicación de la normativa legal vigente relacionada a trabajo y empleo; a través de la ejecución de inspecciones de trabajo, inspecciones de seguridad y prevención de riesgos laborales, mediaciones laborales, atención a grupos prioritarios y la ejecución de acciones relacionadas al servicio público de empleo, reconversión y movilidad laboral, con la finalidad de establecer mejores condiciones de trabajo y vincular a la población al ámbito laboral.

1. **REGLAMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APROBADOS**

   Los trámites de Reglamentos de Higiene y Seguridad y Planes de Prevención de Riesgos Laborales son ingresados a través de la plataforma SUT, y las revisiones son ejecutadas por los analistas/especialistas de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, cabe recalcar que no se revisa únicamente los trámites que corresponden a la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato sino a nivel nacional teniendo una carga de trabajo alta y que no corresponde netamente a trámites de esta Regional, además mediante disposiciones desde la Dirección de Seguridad y Salud se cuenta únicamente con 3 días para la revisión desde la asignación del Supervisor de Seguridad y Salud de la plataforma SUT, los trámites que cumplen con la estructura propuesta por el Ministerio de Trabajo son enviados a la bandeja de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Ambato para su aprobación.

   Gestión 2024:

TABLA No. 1 REGLAMENTOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APROBADOS

No.	TRÁMITES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	NÚMERO DE TRÁMITES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES REVISADOS	NÚMERO DE TRÁMITES DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APROBADOS
1	Reglamentos de Higiene y Seguridad	4086	434
2	Planes de Prevención de Riesgos Laborales	4222	877
	TOTAL	8308	1311

Fuente: Registros de la plataforma SUT
Corte: Enero 2024 – Diciembre 2024

2. **REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

Los accidentes de trabajo que se encuentran dentro de la competencia del Ministerio de Trabajo ingresan a esta cartera de estado como denuncia y son asignados a los Inspectores de trabajo quienes a su vez solicitan al área de Seguridad y Salud proceder con el registro.

Gestión 2024:

TABLA No. 2 REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

No.	**REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**	**NÚMERO DE REGISTROS**
1	REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	1
2	REGISTRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	0
	TOTAL	1

Fuente: Registros del área de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
Corte: Enero 2024 – Diciembre 2024

3. **RESOLUCIÓN DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

En concordancia al Decreto Ejecutivo 255 y Acuerdo Ministerial 196 en el que se indica: "…Las inspecciones especializadas serán de carácter preventivo hasta el 31 de diciembre de 2024…", por lo que en el período de Enero 2024 a Diciembre 2024 no se realizaron informes técnicos previos de sanción por parte del área de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

Gestión 2024:

4. **TABLA No. 3 RESOLUCIÓN DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

No.	**INFORMES PREVIOS PARA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	**NÚMERO DE INFORMES TÉCNICOS PREVIA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN**
1	INFORMES TÉCNICOS PREVIOS PARA LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN	0
	TOTAL	0

Fuente: Registros del área de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
Corte: Enero 2024 – Diciembre 2024

5. **PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Acorde a la planificación de inspecciones enviada mensualmente desde la Subsecretaría de Trabajo, el área de Seguridad y Salud en el trabajo ejecuta las inspecciones especializadas acorde al anexo 1 del Acuerdo Ministerial 196 “Lista de verificación de cumplimiento de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

TABLA No. 4 INSPECCIONES ESPCIALIZADAS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

No.	**INSPECCIONES EJECUTADAS**	**NÚMERO DE INSPECCIONES EJECUTADAS**
1	INSPECCIONES ESPCIALIZADAS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	336
	TOTAL	336

Fuente: Registros del área de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
Corte: Enero 2024 – Diciembre 2024

6. **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Pese a no ser un producto dentro del Estatuto Orgánico por procesos de esta cartera de estado el área de Seguridad y Salud durante el período de Enero 2024 a Diciembre 2024 ha realizado 201 consultas.

TABLA No. 5 CONSULTAS ATENDIDAS SOBRE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

No.	CONSULTAS ATENDIDAS	NÚMERO DE CONSULTAS
1	CONSULTAS ATENDIDAS EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	201
	TOTAL	201

Fuente: Registros del área de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
Corte: Enero 2024 – Diciembre 2024

7. **CAPACITACIONES EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Pese a no ser un producto dentro del Estatuto Orgánico por procesos de esta cartera de estado el área de Seguridad y Salud durante el período de Enero 2024 a Diciembre 2024 ha realizado 2 eventos de capacitación.

TABLA No. 5 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CAPACITACIONES EJECUTADAS	NÚMERO DE CAPACITACIONES
1	CAPACITACIONES EJECUTADAS	2
	TOTAL	2

Fuente: Registros del área de Seguridad en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
Corte: Enero 2024 – Diciembre 2024

	RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	**Fecha**	**Firma**
Elaborado y aprobador por	Ing. Ada del Rocío Castelo Barreno Mgs.	26/05/2025	Firmado electrónicamente por: ADA DEL ROCIO CASTELO BARRENO Validar únicamente con FirmaEC